



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONTRATO PROGRAMA

Universidad de Jaén

Departamento de.....

I. Introducción. Objetivos del Contrato Programa.

La incorporación de políticas dirigidas a la mejora continua de los servicios que la Universidad de Jaén presta constituye uno de los principales objetivos de esta Institución. La reciente elaboración, aprobación y puesta en marcha del PLAN ESTRATÉGICO 2003-2010. UNIVERSIDAD DE JAÉN es un claro exponente de la apuesta decidida por conseguir una Universidad de calidad, competitiva y que sepa dar respuesta a las demandas de su entorno social.

Por otro lado, el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas establece sus bases en una serie de objetivos entre los que se encuentra la determinación de incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y calidad. Para ello fija una serie de recursos adicionales vinculados a la consecución de objetivos específicos orientados a fomentar la mejora de la calidad en los ámbitos de la docencia, la investigación y la transferencia de sus resultados, la gestión y la prestación de servicios.

Todo lo anterior justifica que la Universidad de Jaén propicie procedimientos diseñados para fomentar la calidad en las áreas de actividad que le son propias y conciba el Contrato Programa como un instrumento de compromiso institucional donde inducir actuaciones conducentes a la obtención de objetivos que redunden positivamente en la mejora de la calidad.

El presente Contrato Programa se estructura en dos líneas de actuación y cuantifica el cumplimiento de los compromisos, consensuados con el Departamento, atendiendo a un sistema de indicadores que se definen y desarrollan, en función de su objetivo, en las áreas de docencia, investigación y gestión. El sistema de indicadores está acompañado por otro de ponderaciones que se explican atendiendo al valor estratégico del objetivo asociado al indicador y al peso de éste en el conjunto del Contrato Programa. Estas ponderaciones, lejos de ordenar las actividades por importancia, consiguen complementar otras actuaciones diseñadas en la Universidad de Jaén y que actúan, específicamente, sobre alguna de las áreas de actividad citadas.

La cuantía final de financiación condicionada asociada al contrato programa que recibirá el Departamento, se determinará en proporción directa al cumplimiento de los objetivos recogidos en éste.

La Universidad de Jaén se compromete a aportar los recursos financieros contemplados en el presente Contrato Programa en la forma y plazos previstos así como facilitar la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos establecidos con el Departamento. De la misma manera el Departamento se compromete a actuar en las líneas establecidas en el

presente, y a facilitar cuanta información sea precisa para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

II. Duración del Contrato Programa.

La duración del presente Contrato Programa será de tres años, 2005 a 2007, aunque las partes firmantes tienen la voluntad de renovarlo por un nuevo período, cuya duración, financiación y objetivos serán revisados en ese momento. A tal efecto, coincidiendo con el final del período previsto, el Departamento elaborará una Memoria Final sobre las actividades realizadas dirigidas a la obtención de los objetivos del Contrato, donde valorará el funcionamiento de éste y propondrá cuantas sustituciones y/o incorporaciones estime oportunas.

III. Estructura del Contrato Programa.

La estructura básica del Contrato Programa está orientada a recoger de forma sistemática y cuantificable los objetivos asumidos por el Departamento firmante del mismo. En este sentido, el esquema formal del Contrato Programa establece dos grandes líneas de actuación: la "*línea de compromiso*" y la "*línea de calidad*". Ambas líneas persiguen los objetivos de mejora y calidad en las actividades propias del Departamento y actúan complementándose la una a la otra. La primera recoge los compromisos de mejora adquiridos por el Departamento, cuantificados éstos a partir del sistema de indicadores definido al efecto. De forma complementaria se incorpora la línea de calidad al objeto de equilibrar situaciones de partida muy dispares en los departamentos, incidiendo específicamente en aquellas que reflejan un alto índice de calidad, en las que la mejora se torna menos necesaria. Se tratará, en consecuencia, de destacar comportamientos de calidad en el contexto departamental de la Universidad.

Las líneas en las que se estructura el Contrato Programa se articulan, a su vez, atendiendo a las áreas de actividad que son propias en un departamento, esto es, la docencia, la investigación y la gestión.

La cuantificación de los objetivos está basada en un conjunto de indicadores que son susceptibles de comparar y que permiten definir un sistema orientado a valorar el grado de avance y cumplimiento de cada uno de los objetivos asumidos.

III.1.- En la línea de compromiso.

Como se ha indicado, en esta línea se recogen los compromisos asumidos por el Departamento en el Contrato Programa cuantificados a partir de un sistema de indicadores clasificados en las áreas de docencia, investigación y gestión. A su vez, se incorpora la posibilidad de generar un cuarto bloque en el que el Departamento indicará hasta un total de cuatro compromisos asumidos de forma específica por éste, y para los que se definirán sus correspondientes indicadores.

El sistema de ponderaciones definido en el Contrato Programa incide inicialmente en las áreas bajo las que se desarrollan los indicadores, esto es, las áreas de docencia, investigación, gestión y específico de cada departamento. Los valores finales de estas ponderaciones dependerán del número de compromisos incorporados en el bloque específico del Departamento, esto es, partiendo de las ponderaciones del 40%, 30%, 20% y 10% para las áreas de docencia, investigación, gestión y específica del Departamento, y considerando una ponderación constante de 2'5% para cada compromiso incorporado por el Departamento, el porcentaje excedente que se pueda presentar al considerar menos de cuatro compromisos específicos se incorporará a la ponderación del área de docencia. Así, una vez conocido el número de compromisos específicos adoptados por el departamento, las ponderaciones finales se determinarán atendiendo a la siguiente expresión:

- Docencia: $[40 + (4 - k)2.5]\%$
- Investigación: 30%
- Gestión: 20%
- Específicos: $[2.5k]\%$ con $k = 0, 1, 2, 3, 4$, representando el número de compromisos específicos del Departamento.

A su vez, cada uno de los indicadores estará afectado por una ponderación específica, con valores que se definen en el apartado referido al esquema de aplicación del contrato programa.

La forma en la que se cuantificarán los objetivos a partir de los indicadores seguirá un esquema como el contenido en el siguiente cuadro:

INDICADOR	VALOR BASE	OBJETIVO (año)	
		Valor mínimo (Vm)	Valor objetivo (Vo)

Para cada indicador se recogerá el valor de partida (valor base) y a partir de éste, de forma consensuada para cada departamento, se establecerá el objetivo a alcanzar en el período previsto (año), indicando un "intervalo objetivo" definido a partir de un valor mínimo (V_m) y un valor objetivo (V_o). El grado de cumplimiento del objetivo marcado en cada indicador se valorará en proporción directa al valor del indicador obtenido al final del período en referencia al intervalo objetivo. Esto es, si " I " representa el valor del indicador al final del período y por " CI " denotamos el cumplimiento del objetivo marcado para éste, se tendrá que:

$$CI = \begin{cases} 0\% & \text{si } I \leq V_m \\ \frac{I - V_m}{V_o - V_m} \times 100 & \text{si } V_m < I < V_o \\ 100\% & \text{si } I \geq V_o \end{cases}$$

Una vez que se ha obtenido el grado de cumplimiento asociado a cada indicador, se obtendrá el grado de cumplimiento global como la media ponderada de los cumplimientos parciales. Esta media determinará el porcentaje final de financiación afectada a la línea de compromiso obtenida por el departamento.

III.2.- En la línea de calidad.

El fin marcado para esta línea es el de resaltar situaciones de calidad en el contexto departamental de la Universidad de Jaén.

De manera análoga a la línea descrita en el epígrafe anterior, la valoración está basada en el mismo sistema de indicadores ya mencionado, con la salvedad de los que se hayan incorporado en el bloque de compromisos específicos del departamento, que no son tenidos en cuenta.

De nuevo, se define un conjunto de ponderaciones asociado al sistema de indicadores. Las ponderaciones se aplicarán inicialmente atendiendo a las áreas bajo las que se desarrolla cada indicador, quedando éstas definidas por los siguientes valores:

- Docencia: 50%
- Investigación: 30%
- Gestión: 20%

La aplicación específica de esta línea en el conjunto del Contrato Programa se basa en un sistema de puntuaciones cuyo desarrollo puede resumirse en los siguientes apartados:

- Para cada indicador se calcula la media y la desviación típica de los valores de éste obtenidos para todos los departamentos.
- Para cada departamento y para cada indicador se aplicará un sistema de puntuación obtenido atendiendo a la posición que ocupa el indicador en cada uno de los tramos siguientes:

Tramo 1º: [media, media+1 desv.típ) 1 pto + hasta 1 pto
Tramo 2º: [media+1desv.típ ; media+2 desv.típ) 2 pto + hasta 2 pto
Tramo 3º: [media+2desv.típ ; media+3 desv.típ) 4 pto + hasta 3 pto
.....

La asignación final estará en proporción a la posición del indicador en el tramo correspondiente en que ha sido ubicado.

- Se seguirá el mismo sistema de puntuación negativa para posiciones del indicador en los tramos equivalentes a los anteriores por debajo de la media.
- Calculada esta puntuación inicial, se calculará la puntuación final para cada indicador como resultado de la inicial afectada por la ponderación del indicador.
- Para cada una de las áreas (docencia, investigación y gestión) se sumará la puntuación final de todos los indicadores que se integran en ésta. Si el resultado de la suma fuera negativo, éste se sustituirá por cero.
- La puntuación total final de cada departamento será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas para cada área afectada por su ponderación, multiplicada, finalmente, por la proporción en la que el departamento participa en la financiación del Contrato Programa.

Obtenida la puntuación final de todos los departamentos, éstas se sumarán para determinar la financiación asignada en la línea de calidad por unidad de puntuación, calculada como el cociente de la financiación asociada a la línea de calidad dividido por el total de puntos obtenidos por los departamentos.

Por último, determinada la financiación asignada por unidad de puntuación, se calculará para cada departamento la financiación obtenida en la línea de calidad.

IV. Financiación del Contrato Programa.

Las características iniciales de compromiso de mejora asumido por los firmantes del Contrato Programa exigen de un sistema de financiación compartida, cuya aportación variará y se irá incrementando a lo largo de los tres años de vigencia del presente.

Con base en la dotación presupuestaria ordinaria asignada a los departamentos en los presupuestos de la Universidad de Jaén del año 2005, se considerará un incremento lineal anual del 10%, del que, para cada año, se dedicará una parte a la financiación de los Contratos Programa, variando esta cantidad en la forma recogida en la siguiente tabla:

<i>Año Contrato Programa</i>	<i>Año Presupuestario</i>	<i>Incremento anual (1)=(2)+(3)</i>	<i>Presupuesto Ordinario Departamento (2)</i>	<i>Financiación Contratos Programa (3)</i>
2005	2006	2005+10%	2005+3.5%	6.5%
2006	2007	2006+10%	2006+2.5%	7.5%
2007	2008	2007+10%	2007+1.0%	9.0%

En la misma cuantía que la determinada según el procedimiento anterior, la Universidad asignará crédito para la financiación de los contratos programa.

De la financiación total del Contrato Programa firmado por el Departamento se destinará un 80% a financiar la línea de compromiso, y el resto, el 20%, se incorporará a un fondo único formado por la aportación de todos los contratos programa firmados con los departamentos que constituirá la financiación de la línea de calidad. En el caso de existir excedente en la asignación final al departamento en la línea de compromiso, éste se acumulará a la financiación de la línea de calidad.

La cuantía final obtenida por cada departamento como resultado de la aplicación del presente Contrato Programa será ingresada coincidiendo con el presupuesto ordinario de los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

V. Indicadores y ponderaciones.

El sistema de indicadores que se presenta en este apartado está asociado directamente a actividades que desarrolla un departamento universitario en las áreas de docencia, investigación y gestión. El enunciado de cada uno de ellos queda resumido en la siguiente tabla:

DOCENCIA	- Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado
	- Tasa de presentados
	- Tasa de éxito
	- Preparación de material docente
	- Participación en proyectos de innovación docente
	- Docencia en enseñanzas de postgrado
	- Actividades relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior
INVESTIGACIÓN	- Participación en proyectos de investigación
	- Proporción de sexenios
	- Tesis doctorales
	- Producción científica: artículos y libros
	- Producción científica: ponencias y comunicaciones
	- Contratos / Convenios (OTRI)
GESTIÓN	- Puntuación valoración grupos PAI
	- Cumplimiento plazos entrega de actas
	- Ocupación del profesorado por actividad docente
	- Participación en órganos de gobierno
	- Participación en comisiones de evaluación
	- Ejecución presupuestaria
	- Precisión en ordenación docente
	- Mantenimiento página Web del departamento
	- Actualización de programas de asignaturas y bibliografía
- Colaboración con proyectos del Plan Estratégico	

Los indicadores se han definido con la exigencia de satisfacer los requisitos mínimos que debe reunir un indicador y que, entre otros, son los de ser claramente entendibles, sencillos y calculables, no prestarse a manipulaciones y reflejar aspectos que se desean incentivar.

El uso de los mismos indicadores en las dos líneas en las que se estructura el Contrato Programa ha exigido que se opte por indicadores de carácter relativo, eliminando así los posibles factores de tamaño que pudiesen falsear resultados comparativos.

Por otra parte, las ponderaciones responden a criterios estratégicos en cuanto al valor del objetivo recogido en el indicador en relación al conjunto de objetivos del Contrato Programa.

V.1.- Indicadores en el área de docencia.

❖ **Denominación:** *Opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.*

Descripción: Valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de la “Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado”.

Para el cálculo de este indicador se agruparán todas las encuestas referidas a profesores del departamento y se calculará la media global.

Definición Analítica: (I_{D1}^j)

$I_{D1}^j =$ media global del departamento en la valoración de la docencia por parte de los estudiantes.

❖ **Denominación:** *Tasa de presentados.*

Descripción: El indicador determinará el porcentaje de asignaturas del departamento que tienen un comportamiento mejor o igual que el comportamiento medio de las asignaturas de la misma titulación en cuanto al porcentaje de presentados (presentados/matriculados).

El esquema a seguir para el cálculo de este indicador será el siguiente:

- Para cada asignatura se calculará la media de la tasa de presentados, calculada ésta a partir de las tasas de presentados en las convocatorias de febrero, junio y septiembre.
- Para cada titulación a la que pertenezcan asignaturas del departamento se calculará la media de tasas de presentados considerando todas las asignaturas de la titulación y clasificando en bloques que tengan en cuenta el carácter de la asignatura (troncales-obligatorias y optativas) y el ciclo a que pertenecen (primer o segundo ciclo). Se tendrán también en cuenta las convocatorias de febrero, junio y septiembre.
- La media de cada asignatura se comparará con la correspondiente media de la titulación (según el grado de agregación anterior) y se anotarán

aquellos casos en los que se obtenga una media mayor o igual que la de referencia.

Definición Analítica: (I_{D2}^j)

$$I_{D2}^j = \frac{n^{\circ} \text{ asignaturas tasa presentado} \geq \text{tasa referencia titulación}}{n^{\circ} \text{ total asignaturas departamento}} \times 100$$

❖ **Denominación:** Tasa de éxito.

Descripción: El indicador determinará el porcentaje de asignaturas del departamento que tienen un comportamiento mejor o igual que el comportamiento medio de las asignaturas de la misma titulación en cuanto al porcentaje de éxito (aprobados/presentados).

El cálculo se hará siguiendo un esquema análogo al establecido para el indicador anterior, sustituyendo tasa de presentados por tasa de éxito.

Definición Analítica: (I_{D3}^j)

$$I_{D3}^j = \frac{n^{\circ} \text{ asignaturas tasa éxito} \geq \text{tasa referencia titulación}}{n^{\circ} \text{ total asignaturas departamento}} \times 100$$

❖ **Denominación:** Preparación de material docente.

Descripción: Se valorará la preparación de material docente, tanto en papel como en formato electrónico, en el año de referencia del Contrato Programa. El material al que se refiere este indicador estará comprendido por libros, capítulos de libros, colección de apuntes, prácticas, etc, editados y material análogo al anterior editado en formato electrónico y de fácil acceso para el estudiante, útil para sus estudios. Asimismo, se podrá considerar como material docente todo aquel preparado por el profesorado del Departamento y puesto a disposición del alumnado en la página web del profesor.

A efectos de cálculo del indicador se contará como una unidad cada libro o equivalente (material en formato electrónico), contabilizándose como fracción otras aportaciones (capítulos de libros o análogos). La valoración final estará sujeta a los criterios de la Comisión de Seguimiento.

Con el fin de evitar la dependencia del indicador del tamaño del departamento (número de profesores), el número total de unidades de material docente se relativizará al número de profesores a tiempo completo del departamento. A estos efectos se considerará que dos profesores a tiempo parcial equivalen a un profesor a tiempo completo.

Definición Analítica: (I_{D4}^j)

$$I_{D4}^j = \frac{n^{\circ} \text{ total de unidades de material docente}}{n^{\circ} \text{ total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Participación en proyectos de innovación docente.

Descripción: Este indicador valorará la participación del profesorado del departamento en proyectos de innovación docente. Se considerará cualquier proyecto que concurra a convocatorias que tengan por objeto potenciar la innovación docente. Dichas convocatorias podrán ser internas de la Universidad de Jaén o convocatorias de cualquier otro organismo o institución. Tendrán preferencia aquellos proyectos que tengan difusión y aporten resultados ligados a experiencias.

Para evitar la dependencia del tamaño del departamento, se considerará en el denominador el número de profesores de éste (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo).

Definición Analítica: (I_{D5}^j)

$$I_{D5}^j = \frac{n^{\circ} \text{ profesores participantes en proyectos de innovación docente}}{n^{\circ} \text{ total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Docencia en enseñanzas de postgrado.

Descripción: Este indicador medirá la docencia en tercer ciclo y otras enseñanzas de postgrado (cursos de experto, especialista y master) desarrollada por el profesorado del departamento. En el numerador se recogerán los créditos impartidos en tercer ciclo y enseñanzas de postgrado. En el denominador se computará el total de profesores del departamento (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo). A los efectos de cómputo de créditos de tercer ciclo se tendrá en cuenta la normativa elaborada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En concreto, la dirección de memorias de iniciación a la investigación correspondientes al segundo curso de un programa de doctorado se valorará con un crédito y medio por memoria.

La participación en programas de doctorado con “*mención de calidad*” será considerada en el numerador con el doble del valor real. Asimismo, la participación en programas de doctorado en los que las dos titulaciones principales (exigidas a los posibles alumnos) no se impartan en la Universidad de Jaén, será también considerada con el doble del valor real.

Definición Analítica: (I_{D6}^j)

$$I_{D6}^j = \frac{\text{créditos impartidos en enseñanzas de postgrado}}{n^{\circ} \text{ total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Actividades relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Descripción: En este indicador se recogerá la participación del profesorado del departamento en actividades relacionadas con el Espacio Europeo de

Educación Superior. Las actividades referidas se pueden concretar en las siguientes:

- Participación en comisiones encargadas de elaborar guías docentes para las experiencias piloto andaluzas.
- Participación en comisiones encargadas de diseñar títulos de grado en las convocatorias de la ANECA.
- Participación en la implantación de las experiencias piloto andaluzas.
- Participación en actividades encuadradas en convocatorias oficiales y relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

En el numerador se indicará el número total de participaciones y en el denominador el número total de profesores del departamento (a efectos de cálculo se considerarán dos tiempos parciales como un tiempo completo).

Cuando la participación en alguna de las actividades anteriores sea como presidente o coordinador de una comisión o grupo de trabajo, la actividad será contabilizada doble.

En el indicador se computará, por decisión de la Comisión de Seguimiento, cualquier otra participación en actividades relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Definición Analítica: (I_{D7}^j)

$$I_{D7}^j = \frac{\text{n}^\circ \text{ de participaciones relacionadas con EEES}}{\text{n}^\circ \text{ total profesores a tiempo completo}}$$

V.2.- Indicadores en el área de Investigación.

❖ Denominación: Participación en proyectos de investigación.

Descripción: Se valorará la participación del profesorado del departamento en proyectos de investigación subvencionados de los que la Universidad de Jaén figure como entidad participante de una forma directa.

La participación de cada profesor será valorada con una unidad (1 punto), ponderada en función de su dedicación (completa o compartida) y del carácter de la convocatoria por la que se obtiene la subvención. Las ponderaciones en función de la dedicación se determinarán en proporción a la dedicación completa que tendrá valor 1. Las referidas a la convocatoria serán las siguientes:

Convocatoria internacional: 2

Convocatoria Nacional: 1.5

Convocatoria Autonómica: 1

Convocatoria Local: 0.5

Cuando la participación en un proyecto se realice como director o coordinador de éste (investigador principal), la valoración será doble.

Con el fin de eliminar el factor tamaño del departamento, se considerará en el denominador el número de profesores de éste (excluidos aquellos que no cuenten con la titulación de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) y considerando que dos profesores a tiempo parcial equivalen a uno a tiempo completo.

Definición Analítica: (I_{11}^j)

$$I_{11}^j = \frac{n^{\circ} \text{ de participaciones en proyectos de investigación}}{n^{\circ} \text{ total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** *Proporción de sexenios.*

Descripción: Este indicador valorará la producción científica reconocida del profesorado del departamento.

El numerador recogerá el total de sexenios concedidos a los profesores del departamento. El denominador consignará el número de sexenios potenciales del profesorado funcionario doctor del departamento.

Los sexenios potenciales de cada profesor funcionario doctor será el resultado de considerar la parte entera del cociente de la antigüedad total del profesor dividida por seis.

Definición Analítica: (I_{12}^j)

$$I_{12}^j = \frac{\text{total de sexenios concedidos a profesores del departamento}}{\text{total de sexenios potenciales de profesores funcionarios doctores del depart}}$$

❖ **Denominación:** *Tesis doctorales.*

Descripción: Este indicador medirá el nivel de éxito de los programas de tercer ciclo.

En el numerador se consignará el número de tesis leídas dirigidas por profesores del Departamento. Las tesis leídas en programas en los que las dos titulaciones principales no se impartan en la Universidad de Jaén serán consideradas con el doble de su valor. El denominador recogerá el número total de doctores del departamento.

Definición Analítica: (I_{13}^j)

$$I_{13}^j = \frac{n^{\circ} \text{ de tesis leídas dirigidas por profesores del departamento}}{n^{\circ} \text{ total de doctores del departamento}}$$

❖ **Denominación:** *Producción científica: artículos y libros.*

Descripción: Se valorará toda la producción científica relativa a artículos, libros y/o capítulos de libros orientados a la investigación en los que aparezca como autor al menos un profesor del departamento. La producción

se relativizará al número de profesores del departamento (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo).

El esquema de puntuación para valorar cada artículo en este apartado será la siguiente:

- Artículos en revistas de prestigio reconocido¹ según posición por impacto:
 - Primer cuartil: 8 puntos/artículo.
 - Segundo cuartil: 6 puntos/artículo.
 - Tercer cuartil: 4 puntos/artículo.
 - Cuarto cuartil: 2 puntos/ artículo.
- Artículos en otras revistas:
 - Carácter internacional: 2 puntos/artículo.
 - Carácter nacional: 1 punto/artículo.

La valoración de los libros y/o capítulos de libros orientados a la investigación la realizará la Comisión de Seguimiento, usando como referencia la puntuación por artículo y considerando los aspectos relevantes de la edición del libro (editorial, distribución, etc).

Definición Analítica: (I_{14}^j)

$$I_{14}^j = \frac{\text{puntuación total producción científica : artículos y libros}}{\text{nº total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Producción científica: ponencias y comunicaciones.

Descripción: Valorará toda la producción científica de los profesores del departamento en lo que se refiere a comunicaciones y ponencias presentadas a congresos, jornadas o reuniones de carácter científico. Para eliminar el factor tamaño del departamento se dividirá la producción por el número total de profesores del departamento (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo).

Se valorarán todas las ponencias y/o comunicaciones en las que aparezca como autor al menos un profesor del departamento.

El esquema de puntuación será la siguiente:

- Congresos, jornadas o reuniones científicas de carácter internacional:
 - 4 puntos por ponencia invitada.
 - 2 puntos por comunicación o ponencia.
- Congresos, jornadas o reuniones científicas de carácter nacional:
 - 2 puntos por ponencia invitada.
 - 1 punto por comunicación o ponencia.

¹ Se considerarán revistas de prestigio reconocido las incluidas en los listados por ámbitos científicos en el “Subject Category Listing” del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, Philadelphia, PA, USA) en el Philosopher’s Index o el Repertoire Bibliographique de Louvain, o similares. Si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad específica, la Comisión de Seguimiento podrá hacer uso de otros listados que representen adecuadamente la especialidad requerida. Si la revista se encontrara en más de un listado o área, se considerará aquella que ocupe una posición más alta.

Con los mismos criterios que los establecidos anteriormente se valorarán los posters, equiparándolos a las comunicaciones o ponencias.

Definición Analítica: (I_{15}^j)

$$I_{15}^j = \frac{\text{puntuación total producción científica : ponencias comunicaciones}}{\text{nº total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Contratos/Convenios (OTRI).

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar la participación del profesorado del departamento en contratos o convenios firmados a través de la OTRI de la Universidad de Jaén. La participación activa y acreditada de cada profesor será valorada con una unidad (1 punto), ponderada en función de la cuantía total del contrato o convenio atendiendo al siguiente esquema:

- Cuantía inferior a 900 euros factor 1
- Cuantía entre 901 y 3.000 euros factor 2
- Cuantía entre 3.001 y 6.000 euros factor 3
- Cuantía entre 6.001 y 12.000 euros factor 4
- Cuantía entre 12.001 y 18.000 euros factor 5
- Cuantía entre 18.001 y 36.000 euros factor 6
- Cuantía entre 36.001 y 60.000 euros factor 7
- Cuantía superior a 60.000 euros factor 8

Además, se introducirá un factor que tomará el valor 1 si el contrato o convenio se desarrolla totalmente en el año de referencia del Contrato Programa y será una fracción de la unidad en el caso en que se desarrolle en un periodo superior al año.

El numerador recogerá el total de participaciones en contratos/convenios (puntuación total del profesorado del departamento). De nuevo, para evitar el factor tamaño del departamento, dividiremos el valor anterior por el número total de profesores a tiempo completo (dos profesores a tiempo parcial equivalen a uno a tiempo completo)

Definición Analítica: (I_{16}^j)

$$I_{16}^j = \frac{\text{total de participaciones en contratos / convenios}}{\text{nº total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** Puntuación valoración grupos PAI.

Descripción: Con base en la puntuación otorgada a los grupos de investigación del PAI, se calculará el valor de este indicador siguiendo el siguiente esquema:

- Se considerará sólo la pertenencia a grupos de investigación de la Universidad de Jaén.

- Cada profesor obtendrá una puntuación igual a la obtenida por su grupo de investigación dividida por el número de miembros que lo componen.
- Al responsable de un grupo de investigación se le asignará el doble de la puntuación obtenida según el apartado anterior.

Definición Analítica: (I_{I7}^j)

$$I_{I7}^j = \frac{\text{suma de puntuación profesores departamento}}{n^{\circ} \text{ total profesores departamento}}$$

V.3.- Indicadores en el área de Gestión.

❖ **Denominación:** Cumplimiento de plazos en la entrega de actas.

Descripción: Dados los efectos negativos que pueden provocar los retrasos en las entregas de actas, se valorará en este indicador el grado de cumplimiento con las fechas de entrega, introduciéndose una penalización por incumplimiento grave o muy grave. La penalización se establecerá en términos porcentuales.

Definición Analítica: (I_{G1}^j)

$$I_{G1}^j = \frac{n^{\circ} \text{ actas entregadas en plazo}}{n^{\circ} \text{ total de actas}} \times 100 - 5x - 5 \sum_i y_i (i + 1)$$

donde:

x = número de actas entregadas fuera de plazo, pero menos de 5 días.
 y_i = número de actas entregadas fuera de plazo ($i + 4$) días ($i = 1, 2, \dots$).

En ningún caso, $I_{G1}^j < 0$, por lo que si el resultado de la expresión anterior da un valor menor que cero, $I_{G1}^j = 0$.

A los efectos de cómputo de días, no se tendrán en cuenta ni los sábados, ni los domingos, ni los festivos.

A criterio de la Comisión de Seguimiento, no serán considerados retrasos aquellos ocurridos por circunstancias extraordinarias.

❖ **Denominación:** Ocupación del profesorado por actividad docente

Descripción: Se medirá el grado de ocupación del profesorado en el desarrollo de la actividad docente, calculando la razón entre la actividad docente real y la capacidad docente del profesorado del departamento, medidas estas dos cantidades en créditos.

El numerador recogerá los créditos totales impartidos por el profesorado del departamento en docencia de primer, segundo y tercer ciclo, computando

también toda otra actividad docente que se haga constar en el Plan Docente del Departamento.

El denominador se calculará considerando la capacidad docente de todos los profesores del departamento una vez que han sido consideradas las reducciones docentes reglamentarias.

La dirección de proyectos fin de carrera será computada con 1.5 créditos por unidad en el numerador.

Definición Analítica: (I_{G2}^j)

$$I_{G2}^j = \frac{\text{actividad docente real}}{\text{capacidad docente}}$$

❖ **Denominación:** Participación en órganos de gobierno.

Descripción: Se valorará el grado de participación activa del profesorado del departamento en la gestión y gobierno de la Universidad.

Se seguirá un sistema de puntuación por participación activa. El sistema será el siguiente:

Órganos unipersonales:

Rector	1 punto
Vicerrector/Gerente/Secretario General/equivalente	0.75 puntos
Decano/Director Centro/Director Departamento / Director Secretariado/ Presidente Junta de Personal/ equivalente	0.50 puntos
Vicedecano/Tutor de Titulación/Secretario Centro/Secretario Departamento/ equivalente	0.25 puntos

Órganos colegiados:

Consejo de Gobierno/Consejo Social	0.2 puntos
Claustro	0.15 puntos
Junta de Centro	0.15 puntos
Junta de Personal	0.10 puntos

En una misma persona pueden recaer puntuaciones por criterios distintos. La participación en órganos colegiados debe ser activa y deberá estar acreditada.

Para evitar la dependencia del indicador del factor tamaño del departamento, se dividirá la puntuación total por participación en órganos de gobierno por el número de profesores a tiempo completo (en este caso no se considerará la equivalencia de dos tiempos parciales iguales a un tiempo completo).

Definición Analítica: (I_{G3}^j)

$$I_{G3}^j = \frac{\text{puntuación por participación en órganos de gobierno}}{\text{total profesores a tiempo completo}}$$

❖ **Denominación:** *Participación en comisiones de evaluación.*

Descripción: El objetivo de la Universidad de Jaén de ofrecer un servicio de calidad exige de un sistema de control que permita orientar las actuaciones de ésta hacia la “mejora”. Hoy, el referido sistema se basa en gran medida en las evaluaciones llevadas a cabo en las titulaciones, los departamentos y los servicios de la Universidad. El sistema mixto de evaluación interna y externa requiere de la participación activa de los miembros de la Comunidad Universitaria, que serán los encargados de llevar a cabo la fase interna en el proceso de evaluación.

El indicador aparece con la idea de reconocer la participación del profesorado de la Universidad en los procesos de evaluación diseñados al objeto de mejorar la calidad de los servicios que ésta presta.

El indicador valorará el número de participaciones del profesorado del departamento en comisiones de evaluación de la Universidad de Jaén. De la misma forma, se valorarán las participaciones en comisiones de seguimiento de los planes de mejora.

De nuevo, para eliminar el factor tamaño del departamento, se recogerá en el denominador el número total de profesores de éste (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo).

Definición Analítica: (I_{G4}^j)

$$I_{G4}^j = \frac{\text{número de participaciones en procesos de evaluación}}{\text{número total de profesores}}$$

❖ **Denominación:** *Ejecución presupuestaria.*

Descripción: Este indicador valorará la planificación del gasto en el seno del departamento, teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas al final del ejercicio presupuestario respecto del crédito final asignado al departamento (se agruparán en este concepto las asignaciones presupuestarias a departamento y áreas de conocimiento). A tal efecto, se considerará como obligación reconocida toda cantidad vinculada a un programa de inversión plurianual, que será comunicado mediante escrito dirigido a Gerencia de la Universidad.

Definición Analítica: (I_{G5}^j)

$$I_{G5}^j = \frac{\text{obligaciones reconocidas}}{\text{créditos definitivos}} \times 100$$

❖ **Denominación:** *Precisión en Ordenación Docente.*

Descripción: El avance de la ordenación docente elaborada por los departamentos antes del comienzo del curso académico constituye un pilar fundamental para la planificación de éste. A él están vinculadas las previsiones de necesidades de profesorado, la asignación de horarios, la planificación de exámenes, etc.. La importancia, por tanto, de disponer de

datos precisos hace necesario valorar positivamente el esfuerzo que en esta línea hacen los departamentos.

En el sentido indicado, el indicador valora positivamente la precisión en la ordenación docente realizada por los departamentos. Con el fin de evitar todas aquellas cuestiones que se escapan del control de los departamentos, como, por ejemplo, las fluctuaciones en número de alumnos, el indicador se centrará en la planificación docente de los grupos de teoría, contando aquellos que no sufren modificación respecto del avance realizado antes del comienzo del curso. Para evitar el factor tamaño del departamento, se dividirá el valor anterior por el total de grupos de teoría del departamento. A criterio de la Comisión de Seguimiento, no serán computadas aquellas modificaciones que se deban a causas de fuerza mayor.

Definición Analítica: (I_{G6}^j)

$$I_{G6}^j = \frac{\text{número de grupos de teoría que no han sufrido cambios}}{\text{total de grupos de teoría}}$$

❖ **Denominación:** Mantenimiento de la página Web del departamento.

Descripción: El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización que se puede apreciar en la página Web del departamento. En este sentido, se valorarán requisitos mínimos que se deben satisfacer en el diseño y contenidos básicos de la página.

Los requisitos de diseño y contenido se valorarán en una escala de 0 a 10 de acuerdo con el siguiente esquema:

- Estructura acorde con la establecida por la UJA..... 0.5 puntos.
- Información general:
 - Organigrama del departamento 0.5 puntos.
 - Normativa del departamento 0.5 puntos.
 - Profesorado, becarios y personal 0.5 puntos.
 - Áreas de conocimiento 0.5 puntos.
- Docencia:
 - Asignaturas impartidas por el departamento (deberá contener el profesorado, el programa, la bibliografía) 2.5 puntos.
 - Horario de tutoría del profesorado 1 punto.
 - Programa de doctorado 1 punto.
- Investigación:
 - Grupos de investigación 0.5 puntos.
 - Líneas de investigación 0.5 puntos.
 - Proyectos de investigación 0.5 puntos.
- Otra información 1.5 puntos.

Definición Analítica: (I_{G7}^j)

$$I_{G7}^j = \text{Puntuación (de 0 a 10 puntos)}$$

❖ **Denominación:** Actualización de programas de asignaturas y bibliografía.

Descripción: Se valorará la actualización de programas de asignaturas y bibliografía de éstas. El cumplimiento de las fechas de entrega de los programas y bibliografía actualizada y la adaptación al formato establecido al efecto se considerará básico para valorar el cumplimiento del objetivo marcado con el indicador.

El indicador computará el porcentaje de asignaturas con programas y bibliografía actualizadas en fecha respecto del total de asignaturas del departamento.

En el caso que un programa y su bibliografía no sufra modificación respecto del curso anterior, y así sea comunicado, se considerará que el programa ha sido actualizado.

Definición Analítica: (I_{G8}^j)

$$I_{G8}^j = \frac{\text{número de asignaturas con programa y bibliografía actualizada}}{\text{total de asignaturas del departamento}}$$

❖ **Denominación:** Colaboración con proyectos del Plan Estratégico.

Descripción: La participación de la Comunidad Universitaria en el desarrollo de los proyectos recogidos en el Plan Estratégico de la Universidad de Jaén es crucial para garantizar el éxito de éste. Muchos proyectos recogidos en el Plan tienen una vinculación estrecha con los departamentos, por lo que la colaboración de éstos se torna en imprescindible.

El indicador valorará la colaboración de los miembros del departamento en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos estratégicos. Esta colaboración deberá estar acreditada.

En el numerador se contará cada colaboración en proyectos de los miembros del departamento. El denominador recogerá el total de profesorado del departamento (dos tiempos parciales equivalen a un tiempo completo)

Definición Analítica: (I_{G9}^j)

$$I_{G9}^j = \frac{\text{número de colaboraciones con el Plan Estratégico}}{\text{total de profesores del departamento}}$$

V.4.- Ponderaciones.

El conjunto de ponderaciones que afectará a cada uno de los indicadores definidos anteriormente y que intervendrán tanto en la línea de compromiso como en la de calidad será el siguiente:

- Área: Docencia
 - Opinión alumnado actuación docente profesorado (I_{D1}^j) 10%
 - Tasa de presentados (I_{D2}^j) 15%
 - Tasa de éxito (I_{D3}^j) 15%
 - Preparación de material docente (I_{D4}^j) 15%
 - Participación en proyectos de innovación docente (I_{D5}^j) 15%
 - Docencia en enseñanzas de postgrado(I_{D6}^j) 15%
 - Actividades relacionadas con EEES (I_{D7}^j) 15%
- Área: Investigación
 - Participación en proyectos de investigación (I_{I1}^j) 20%
 - Proporción de sexenios (I_{I2}^j) 15%
 - Tesis doctorales (I_{I3}^j) 15%
 - Producción científica: artículos y libros (I_{I4}^j) 15%
 - Producción científica: ponencias y comunicaciones (I_{I5}^j) 10%
 - Contratos / Convenios (OTRI) (I_{I6}^j) 15%
 - Puntuación valoración grupos PAI (I_{I7}^j)10%
- Área: Gestión
 - Cumplimiento de plazos en la entrega de actas (I_{G1}^j)10%
 - Ocupación del profesorado por actividad docente (I_{G2}^j)10%
 - Participación en órganos de gobierno (I_{G3}^j) 10%
 - Participación en comisiones de evaluación (I_{G4}^j) 15%
 - Ejecución presupuestaria (I_{G5}^j) 5%
 - Precisión en ordenación docente (I_{G6}^j) 15%
 - Mantenimiento de la página web del departamento (I_{G7}^j) 5%
 - Actualización de programas y bibliografía (I_{G8}^j) 15%
 - Colaboración con proyectos del Plan Estratégico (I_{G9}^j) 15%

Una vez definidos los indicadores en el área específica del Departamento, en la línea de compromiso, se aprobarán las correspondientes ponderaciones que afectarán a éstos.

VI. Esquema de aplicación del Contrato Programa.

El esquema de aplicación del Contrato Programa puede resumirse en las tablas que a continuación se desarrollan para cada una de las líneas de aplicación, con indicación exacta de cada una de las expresiones que permiten aplicar los acuerdos en ellas adquiridas.

VI.1.- En la línea de compromiso.

ÁREA		INDICADOR		OBJETIVO		CUMPLIMIENTO
Área	Ponderación	Indicador	Ponderación	Vm	Vo	
Docencia	$[40 + (4 - k)2.5]\%$	I_{D1}^j	$P_{D1} = 10\%$	Vm_{D1}^j	Vo_{D1}^j	CI_{D1}^j
		I_{D2}^j	$P_{D2} = 15\%$	Vm_{D2}^j	Vo_{D2}^j	CI_{D2}^j
		I_{D3}^j	$P_{D3} = 15\%$	Vm_{D3}^j	Vo_{D3}^j	CI_{D3}^j
		I_{D4}^j	$P_{D4} = 15\%$	Vm_{D4}^j	Vo_{D4}^j	CI_{D4}^j
		I_{D5}^j	$P_{D5} = 15\%$	Vm_{D5}^j	Vo_{D5}^j	CI_{D5}^j
		I_{D6}^j	$P_{D6} = 15\%$	Vm_{D6}^j	Vo_{D6}^j	CI_{D6}^j
		I_{D7}^j	$P_{D7} = 15\%$	Vm_{D7}^j	Vo_{D7}^j	CI_{D7}^j
CUMPLIMIENTO EN EL ÁREA DE DOCENCIA						CD^j
Investigación	30%	I_{I1}^j	$P_{I1} = 20\%$	Vm_{I1}^j	Vo_{I1}^j	CI_{I1}^j
		I_{I2}^j	$P_{I2} = 15\%$	Vm_{I2}^j	Vo_{I2}^j	CI_{I2}^j
		I_{I3}^j	$P_{I3} = 15\%$	Vm_{I3}^j	Vo_{I3}^j	CI_{I3}^j
		I_{I4}^j	$P_{I4} = 15\%$	Vm_{I4}^j	Vo_{I4}^j	CI_{I4}^j
		I_{I5}^j	$P_{I5} = 10\%$	Vm_{I5}^j	Vo_{I5}^j	CI_{I5}^j
		I_{I6}^j	$P_{I6} = 15\%$	Vm_{I6}^j	Vo_{I6}^j	CI_{I6}^j
		I_{I7}^j	$P_{I7} = 10\%$	Vm_{I7}^j	Vo_{I7}^j	CI_{I7}^j
CUMPLIMIENTO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN						CI^j
Gestión	20%	I_{G1}^j	$P_{G1} = 10\%$	Vm_{G1}^j	Vo_{G1}^j	CI_{G1}^j
		I_{G2}^j	$P_{G2} = 10\%$	Vm_{G2}^j	Vo_{G2}^j	CI_{G2}^j
		I_{G3}^j	$P_{G3} = 10\%$	Vm_{G3}^j	Vo_{G3}^j	CI_{G3}^j
		I_{G4}^j	$P_{G4} = 15\%$	Vm_{G4}^j	Vo_{G4}^j	CI_{G4}^j
		I_{G5}^j	$P_{G5} = 5\%$	Vm_{G5}^j	Vo_{G5}^j	CI_{G5}^j
		I_{G6}^j	$P_{G6} = 15\%$	Vm_{G6}^j	Vo_{G6}^j	CI_{G6}^j
		I_{G7}^j	$P_{G7} = 5\%$	Vm_{G7}^j	Vo_{G7}^j	CI_{G7}^j
		I_{G8}^j	$P_{G8} = 15\%$	Vm_{G8}^j	Vo_{G8}^j	CI_{G8}^j
		I_{G9}^j	$P_{G9} = 15\%$	Vm_{G9}^j	Vo_{G9}^j	CI_{G9}^j
CUMPLIMIENTO EN EL ÁREA DE GESTIÓN						CG^j
Específicos	$[2.5k]\%$	I_{E1}^j	P_{E1}	Vm_{E1}^j	Vo_{E1}^j	CI_{E1}^j
		I_{E2}^j	P_{E2}	Vm_{E2}^j	Vo_{E2}^j	CI_{E2}^j
		I_{E3}^j	P_{E3}	Vm_{E3}^j	Vo_{E3}^j	CI_{E3}^j
		I_{E4}^j	P_{E4}	Vm_{E4}^j	Vo_{E4}^j	CI_{E4}^j
CUMPLIMIENTO EN EL ÁREA DE ESPECÍFICOS						CE^j
CUMPLIMIENTO FINAL DEL DEPARTAMENTO						$CFinal^j$

La notación introducida en la tabla responde a las siguientes normas:

- El superíndice, si lo hubiera, identifica el departamento.
- Para los subíndices, si los hubiera, el primero indica el área de actividad y el segundo determina el indicador.

Una vez conocidos los valores de los indicadores para el departamento, se procederá a calcular los grados de cumplimiento a partir de las siguientes expresiones:

- Cumplimiento para cada indicador:

$$CI_{Ai}^j = \begin{cases} 0\% & \text{si } I_{Ai}^j \leq Vm_{Ai}^j \\ \frac{I_{Ai}^j - Vm_{Ai}^j}{Vo_{Ai}^j - Vm_{Ai}^j} \times 100 & \text{si } Vm_{Ai}^j < I_{Ai}^j < Vo_{Ai}^j \\ 100\% & \text{si } I_{Ai}^j \geq Vo_{Ai}^j \end{cases}$$

- Cumplimiento para cada área (simbolizamos como área genérica A):

$$CA^j = \frac{\sum_i P_{Ai} I_{Ai}^j}{100}$$

- Cumplimiento final del departamento:

Determinado como una media ponderada de los cumplimientos parciales en cada una de las áreas definidas.

Por último, el cumplimiento final del departamento en la línea de compromiso determinará el porcentaje de financiación obtenida en ésta.

VI.2.- En la línea de calidad.

ÁREA		INDICADOR		PUNTUACIÓN
Área	Ponderación	Indicador	Ponderación	
Docencia	50%	I_{D1}^j	$P_{D1} = 10\%$	\mathcal{P}_{D1}^j
		I_{D2}^j	$P_{D2} = 15\%$	\mathcal{P}_{D2}^j
		I_{D3}^j	$P_{D3} = 15\%$	\mathcal{P}_{D3}^j
		I_{D4}^j	$P_{D4} = 15\%$	\mathcal{P}_{D4}^j
		I_{D5}^j	$P_{D5} = 15\%$	\mathcal{P}_{D5}^j
		I_{D6}^j	$P_{D6} = 15\%$	\mathcal{P}_{D6}^j
		I_{D7}^j	$P_{D7} = 15\%$	\mathcal{P}_{D7}^j
PUNTUACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA				\mathcal{P}_D^j
Investigación	30%	I_{I1}^j	$P_{I1} = 20\%$	\mathcal{P}_{I1}^j
		I_{I2}^j	$P_{I2} = 15\%$	\mathcal{P}_{I2}^j
		I_{I3}^j	$P_{I3} = 15\%$	\mathcal{P}_{I3}^j
		I_{I4}^j	$P_{I4} = 15\%$	\mathcal{P}_{I4}^j
		I_{I5}^j	$P_{I5} = 10\%$	\mathcal{P}_{I5}^j
		I_{I6}^j	$P_{I6} = 15\%$	\mathcal{P}_{I6}^j
		I_{I7}^j	$P_{I7} = 10\%$	\mathcal{P}_{I7}^j
PUNTUACIÓN EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN				\mathcal{P}_I^j
Gestión	20%	I_{G1}^j	$P_{G1} = 10\%$	\mathcal{P}_{G1}^j
		I_{G2}^j	$P_{G2} = 10\%$	\mathcal{P}_{G2}^j
		I_{G3}^j	$P_{G3} = 10\%$	\mathcal{P}_{G3}^j
		I_{G4}^j	$P_{G4} = 15\%$	\mathcal{P}_{G4}^j
		I_{G5}^j	$P_{G5} = 5\%$	\mathcal{P}_{G5}^j
		I_{G6}^j	$P_{G6} = 15\%$	\mathcal{P}_{G6}^j
		I_{G7}^j	$P_{G7} = 5\%$	\mathcal{P}_{G7}^j
		I_{G8}^j	$P_{G8} = 15\%$	\mathcal{P}_{G8}^j
		I_{G9}^j	$P_{G9} = 15\%$	\mathcal{P}_{G9}^j
PUNTUACIÓN EN EL ÁREA DE GESTIÓN				\mathcal{P}_G^j
PUNTUACIÓN TOTAL DEPARTAMENTO				\mathcal{P}^j

La notación introducida en esta tabla sigue las mismas especificaciones que las realizadas en el epígrafe anterior.

Determinada la puntuación obtenida para cada indicador (\mathcal{P}_{Ai}^j) según el sistema de tramos introducido en apartados anteriores, se calculará la puntuación total del departamento a partir de las siguientes expresiones:

- Puntuación en cada área A (A simbolizará las áreas de Docencia, Investigación y Gestión)

$$\mathcal{P}_A^j = \sum_i P_{Ai} \mathcal{P}_{Ai}^j$$

Se adopta el criterio de que si $\mathcal{P}_A^j < 0$, se le asignará valor cero.

- La puntuación total del departamento será:

$$\mathcal{P}^j = 50 \mathcal{P}_D^j + 30 \mathcal{P}_I^j + 20 \mathcal{P}_G^j$$

- La puntuación final se obtendrá multiplicando \mathcal{P}^j por la proporción en la que el departamento participa en la financiación de esta línea del Contrato Programa.

Por último, determinada la puntuación final de todos los departamentos firmantes de los contratos programa (T) y supuesto que con F notamos la financiación total asignada a la línea de calidad, se determinará la financiación asignada por unidad de punto a partir de la expresión:

$$\frac{F}{T}$$

y la financiación asignada al departamento en la línea de calidad será el resultado de multiplicar la financiación por unidad de punto por la puntuación final obtenida por el departamento.

VII. Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato Programa integrada por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Investigación, el Gerente y tres representantes del Departamento, designados por éste, entre los que estará el Director. La Comisión estará presidida por el Rector de la Universidad o persona en quien delegue, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el Director del Secretariado de Dirección Estratégica. La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año, y de manera extraordinaria a petición de cualquiera de las partes firmantes del

Contrato Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar tantos informes técnicos como estime oportuno.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- Establecer anualmente el conjunto de indicadores específicos del Departamento y sus ponderaciones en la línea de compromiso.
- Establecer los objetivos para cada indicador en cada año del período de vigencia del Contrato Programa.
- Aprobar el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución acordada.
- Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desarrollo de éste y posteriores Contratos Programa, teniendo en cuenta las experiencias previas.

El Departamento se compromete a facilitar a la Comisión de Seguimiento la información necesaria para la evaluación del Contrato Programa.